

DECRETO N° 651

VISTO:

El Expediente N° 11784-C-21 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANO ILUSTRE POST MORTEM, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a Monseñor Fabricio Sigampa, en reconocimiento a su gran labor pastoral hacia la comunidad riojana.-

Que, Monseñor Fabricio Sigampa nacido en Vichigasta el 15 de agosto de 1936, se desempeñó como docente en tierras riojanas hasta su ordenación sacerdotal en Chilecito el 12 de Diciembre de 1970. A partir de ese año, prestó servicio pastoral en distintas comunidades y parroquias de la Capital y del interior de la provincia.-

Que, el 30 de diciembre de 1992 fue nombrado obispo de La Rioja por el Papa San Juan Pablo II, desempeñándose en su Provincia natal hasta que el 17 de noviembre de 2005 el Papa Benedicto XVI lo nombra Arzobispo de Resistencia, Chaco, donde residió tras haber renunciado por edad en 2013, entregando el gobierno de su arquidiócesis a su sucesor, Ramón Alfredo Dus. Luego se radicó en La Rioja hasta su reciente fallecimiento ocurrido el 31 de marzo, con 84 años de edad.-

Que, durante su pastoreo en La Rioja, impulsó a los laicos a comprometerse en las distintas realidades de la población desde y con las instituciones de la Iglesia riojana: Cáritas, Pastoral Carcelaria, Pastoral Familiar, Pastoral Hospitalaria, Pastoral Educativa, Pastoral Social, Pastoral Juvenil, entre otras. -

Que, en la gestión de Monseñor Sigampa la pastoral educativa adquirió una reformulación sustancial, debido a los cambios en la legislación (Ley Federal de Educación y Ley Nacional de Educación) que exigió un proceso de transformación en la estructura de las unidades educativas en su conjunto, como así también de los nuevos proyectos de infraestructura edilicia necesarios para acompañar dichas transformaciones.-

Que, en lo que respecta a las obras de infraestructura escolar, Monseñor Sigampa en el año 2000 constituyó la comisión encargada de la construcción del edificio del nuevo Colegio Pío XII. -

Que, en su gestión se inauguró el complejo educativo diocesano San Nicolás. Otra importante obra escolar fue el edificio del Colegio José Manuel Estrada que, a causa del sismo producido en el año 2002, las instalaciones del mismo quedaron con un deterioro importante en su estructura edilicia. -

Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 3º de la Ordenanza N° 5783.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Declarase “CIUDADANO ILUSTRE POST MORTEM, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Monseñor Fabricio Sigampa por su gran labor pastoral hacia la comunidad riojana.-

ARTICULO 2º.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad a su familia, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y el autor del proyecto.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el concejal Pelagio Díaz.-

Dr. Gonzalo VILLACH
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo GALVÁN
Viceintendente Municipal